



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2009: AÑO 30 DE  
LA REVOLUCIÓN  
*Viva Nicaragua Libre!*

### REQUISITOS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE

1. Carta de solicitud para operar dirigida al Presidente del INTUR. Arq. Mario Salinas Pasos.
2. Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad (si el propietario es persona jurídica)
3. Fotocopia del registro único de contribuyente (RUC)
4. Información General del Propietario o los socios de la Empresa

Nombre y apellidos	Estado civil
Dirección	Nacionalidad
Profesión	Teléfono
Copia de la cédula de identidad (nicaragüense)	Copia de la cédula de residente o del pasaporte (extranjero)

5. Fotocopia de escritura de propiedad o contrato de arrendamiento en escritura pública del local donde estará ubicada la empresa.
6. Perfil de la empresa con planificación y programación de circuitos (excursiones) y servicios básicos con sus respectivas tarifas
7. Plan de inversión
8. Inventario de vehículos con que iniciaran operaciones (anexar fotocopia de tarjeta de circulación)
9. Fotocopia de Solvencia Fiscal.
10. Fotocopia de la Matrícula de Alcaldía Municipal.
11. Fotocopia de Inspección Mecánica del MTI
12. Inspección previa a la autorización INTUR.

**Nota:**

- a) Renovar anualmente su Licencia de INTUR
- b) Notificar por escrito al Departamento de Registro y Calidad Turística, el Cambio de domicilio, cambio de Propietario o Gerente y Cierre de Operaciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste · Email: cit@intur.gob.ni · PBX: (505) 2545191  
www.visitnicaragua.com / EEUU 1-888-SEE-NICA – EUROPA 91-457-3424

